



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPUBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 8 de octubre de 2019

Expte. N° 1521/2019

RES-SRMRF N° 052/2019.

VISTO:

El envío del segundo fondos como anticipo de Gasto de Funcionamiento del Comedor Universitario de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta, asiento Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que en foja 7 dicho envío es por la suma de \$96.000 (Pesos noventa y seis mil) correspondiente a fondos destinados al funcionamiento del Comedor Universitario del asiento Rosario de la Frontera de Sede Sur, otorgados por el Expte. N° 1521/19 - Orden de Pago No Presupuestado N° 405/19 – Cargo a Rendir 24512, de fecha 02/05/19.

Que en fojas 9 al 53, el Director Normalizador de Sede Sur, Dr. Camilo Jadur eleva la Primera Rendición, por \$63.350,30 (pesos setenta y tres mil trescientos cincuenta con 30/100).

Que en fojas 56 al 89, La Directora de Sede Sur, Ing. Irma Zulema Martinez eleva la Segunda Rendición, por \$32.649,86 (pesos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve con 86/100) e indicando que no queda saldo pendiente de rendición.

Que en Nota N° 299/2019 de foja 91, la Jefa de Departamento Dirección de Rendición de Cuentas, Norma Fregenal indica en inciso 2.- No se considera comprobante de la firma FRANMA S.R.L., como se viene observando en otras rendiciones no corresponde el pago combustible para vehículo particular.

Que siendo necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia; y

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los comprobantes de la Firma FRANMA S.R.L. por la vía de la excepcionalidad en pago de combustible para vehículo particular, al gasto de funcionamiento del Comedor Universitario de Rosario de la Frontera de Sede Sur, por única vez, por el total de \$1.447,03 (Pesos un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 03/100).



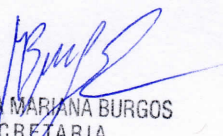
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

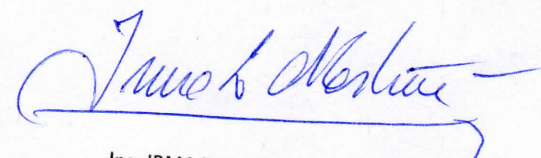
ARTÍCULO 2°.- Aprobar la rendición de gastos por la suma de \$ 96.000,16 (Pesos noventa y seis mil con 16/100) en concepto de fondo de Funcionamiento del Comedor Universitario de Rosario de la Frontera de Sede Regional Sur.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de \$ 96.000,16 (pesos noventa y seis mil con 16/100) en concepto de fondo de Funcionamiento del Comedor Universitario de Rosario de la Frontera de Sede Regional Sur.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, remítase copia a la Secretaría Administrativa, Dirección Rendición de Cuenta, Dirección General Administrativa, Consejo Asesor y siga a la Dirección de Contabilidad a sus efectos.


T.C.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA